

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 18 DEL CONTRATO No. 202300067.**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600016878 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 02 de agosto de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300067
<b>CONTRATISTA:</b>	CRES & CATERING S.A.S
<b>NIT:</b>	900.432.387-3
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”.as – ESU”.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de mayo 2024
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUANTIA INDETERMINADA sin igualar ni superar MIL CIENTO (1.100) SMMLV
<b>ORDEN DE SERVICIO No 18:</b>	202300067-18
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 18:</b>	“Servicio de apoyo logístico de alimentación para atender diferentes programas y proyectos de la secretaría asuntos institucionales, paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia”.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 18:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 18:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000) Impuesto al consumo incluido
<b>CLAUSULAS ADICIONALES</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliar el plazo hasta el 31 de mayo de 2024.
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN No:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000) Impuesto al consumo incluido.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de mayo 2024
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>	\$ 1.430.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 18 del Contrato 202300067, cuyo objeto es *“Servicio de apoyo logístico de alimentación para atender diferentes programas y proyectos de la secretaría asuntos institucionales, paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia”*, por la cual se adiciona QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CATRO PESOS M.L. (\$519.707.784) Iva incluido, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU, dispone en su portafolio de servicios diferentes tipos de soluciones, entre las cuales se encuentra “Soluciones en Logística”, la cual incluye la comercialización y prestación de bienes y servicios para dar soporte a las operaciones y procesos de las entidades, estando inmerso en estos el suministro de alimentación para los diferentes clientes de la entidad, principalmente a clientes como la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
- B.** Para poder desarrollar las anteriores acciones, desde la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU se han celebrado diversos contratos con proveedores en cuyos



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- alcances se ha incluido el suministro de alimentación preparada como refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas. De manera particular en el mes de febrero de 2023 fue convocado el proceso de Solicitud Privada de Oferta No.2023-19 cuyo objeto es *“Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU”*.
- C. El 27 de febrero de 2023 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y CRES Y CATERING S.A.S se suscribió el Contrato No. 202300067, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses contados desde la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
  - D. El 28 de febrero de 2023, fueron aprobadas las garantías contractuales por lo que es en esta fecha se dio inicio a su ejecución.
  - E. A través del contrato celebrado, se han ejecutado diversas ordenes de servicio, que han permitido atender las necesidades de los diferentes clientes de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU, los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de mayo de la presente anualidad.
  - F. El 28 de agosto de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y CRES Y CATERING S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato 202300067, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023.
  - G. El 16 de noviembre de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y CRES Y CATERING S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato 202300067, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
  - H. El 29 de diciembre de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y CRES Y CATERING S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No.3 al Contrato 202300067, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de enero de 2024.
  - I. El 31 de enero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y CRES Y CATERING S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato 202300067, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.
  - J. El 02 de febrero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y la GOERNACIÓN DE ANTIOQUIA se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600016878 de 202, cuyo objeto es: *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

- CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.” por valor de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 960.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el dos (02) de agosto de 2024, sin exceder la presente vigencia
- K.** El 06 de febrero de 2024, se suscribe la orden de servicio N°18 al contrato 202300067 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y CRES & CATERING S.A.S, cuyo objeto es “Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU”
- L.** El 8 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y CRES Y CATERING S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato 202300067, a través de la cual se amplía el tope límite de la cuantía hasta 1.100 SMMLV y se amplía el plazo hasta el 31 de mayo de 2024 del contrato 202300067
- M.** La orden de servicio N°18 al contrato 202300067 presenta a la fecha la siguiente ejecución presupuestal:
- | No. ORDEN DE SERVICIO/CLÁUSULA | VALOR INICIAL CONTRATADO | VALOR EJECUTADO | VALOR DISPONIBLE | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------|------------------|------------------------------|
| 202300067-18                   | \$35.000.000             | \$2.882.128     | \$32.117.872     | 4600016878 DE 2024           |
- N.** Las pólizas que amparan el Contrato No. 202300067 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la Secretaria General área jurídica el 14 de marzo de 2024 con un valor total \$1.430.000.000 (1.100 SMLMV), según póliza Nro. 3577096 expedida por la aseguradora Suramericana.
- O.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 2024001680, la Supervisión del contrato No. 202300067 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el 31 de mayo de 2024 con el fin de garantizar la prestación del Servicio de apoyo logístico de alimentación para atender diferentes programas y proyectos de la secretaría asuntos institucionales, paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia con cargo a la Orden de Servicio 202300067-18, de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4600016878 de 2024 cuyo objeto es: “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.*”, el cual tiene como fecha de terminación

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

el 02 de agosto de 2024, lo anterior en aras de atender un servicio de manera oportuna y eficaz para nuestro cliente y su población.

Por lo anterior, al no tener por lo menos dos órdenes de servicio vigentes, con operadores diferentes para los SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA no tendríamos como continuar prestando los servicios de alimentación que requiere nuestro cliente con la variedad de opciones y valores que ayuden a mejorar la calidad y la excelente prestación de los servicios solicitados.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo hasta el 31 de mayo de 2024 a la Orden de Servicio No 18 al Contrato 202300067.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300067, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintidós (22) de marzo de 2024.

**ESU**

  
**ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios

**CONTRATISTA**

  
**HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO**  
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jorge Alexis Rojas Restrepo - Supervisor del contrato No. 202300067

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.